



Río Cuarto, septiembre 22/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 126959 y la necesidad de designar interinamente al Prof. Ricardo Alberto MUÑOZ (h) (DNI N° 29.402.300), en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en la asignatura Tecnología de la Administración Pública (Cód. 2618), con extensión a Seminario II: Políticas Públicas (Cód. 2625) y Planificación Pública.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente UNRC N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, corresponde que la prórroga solicitada se efectúe con carácter interino, transitorio.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos reservados para el respectivo concurso.

Que el Prof. MUÑOZ posee un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con Régimen de dedicación Simple en el mencionado Departamento, al que corresponde conceder LSGH mientras dure la designación solicitada.

Que por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Prof. Ricardo Alberto MUÑOZ (h) (DNI N° 29.402.300), en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de octubre del año 2022 y hasta el 30 de septiembre del año 2023, o la sustanciación del concurso público y abierto de**



antecedentes y oposición reservado para el cargo Efectivo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas Tecnología de la Administración Pública (Cód. 2618), con extensión a Seminario II: Políticas Públicas (Cód. 2625) y Planificación Pública, del Departamento mencionado, lo que fuere anterior.

ARTICULO 2º: Conceder LSGH al Profesor Ricardo Alberto MUÑOZ (h) (DNI N° 29.402.300) en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) ello a partir del **1ero. de octubre del año 2022 y hasta el 30 de septiembre del año 2023, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 462/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 22 de septiembre de 2022, 13:42 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220922-632c909264fbc**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas